

# **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

## **Nota 1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**

**ARQPLANDES ARQUITECTURA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO S.A.**, fue constituida como sociedad anónima y existe bajo las leyes ecuatorianas desde su inscripción en el Registro Mercantil el 08 de abril del 2008, con un plazo de duración de cincuenta años, su domicilio principal es la ciudad de Quito.

Su misión es promover y ofrecer soluciones habitacionales, mediante la óptima utilización de sus recursos, en concordancia con la visión de sus accionistas, cuyo objeto social tiene los siguientes componentes principales:

- a) Desarrollo, ejecución y venta de proyectos de vivienda, en especial de carácter social,
- b) Brindar servicios generales, especialmente al sector de la construcción, obras civiles y arquitectónicas de diseño, planificación, estructuración, evaluación, dirección y ejecución de obras de ingeniería, arquitectura y al giro inmobiliario.

Para cumplir con esta misión y objetos, la Compañía tiene actual existencia jurídica y su plazo social es de cincuenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil y podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles y más permitidos por las leyes que se relacionen con su objeto.

## **APLICACIÓN DE LAS NIIF**

La Superintendencia de compañías estableció las Resoluciones: N° 08.G.DSC.010 del 20 de Nov. 2008 (R.0.498 del 31 Dic.2008); N° SC.ICI.CPAIFRS.11.01 del 12 Ene.2011 R.0.372 del 27 Ene. 2011 (Derogada) y Resolución en vigencia N° SC.ICI.PAIFRS.G.11.10, del 11 de octubre del 2011, para la Aplicación de Cumplimiento Obligatorio de las Normas Internacionales de Información financiera "NIIF", por parte de las compañías y entes sujetos al control de la Superintendencia de Compañías.

## **Nota 2. POLÍTICAS CONTABLES IMPORTANTES:**

A continuación se presenta un resumen de las políticas contables más importantes adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros. Estas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros.

- **Base De Presentación De Los Estados Financieros.-** Los estados financieros de la Compañía fueron preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF.
- **Moneda Funcional y de Presentación.-** Los registros contables base para la presentación de los estados financieros y las cifras de las notas

correspondientes a los mismos se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, como unidad monetaria para efectos de aplicar el esquema de dolarización", publicado en el Registro Oficial # 57 del 13 de abril del 2000, de conformidad con la Ley de Transformación Económica del Ecuador.

- **Base de Preparación.** - Los estados financieros se presentan sobre la base de costo histórico, excepto los instrumentos financieros clasificados como activos financieros a valor razonable, los cuales se presentan a su valor razonable.
- **Efectivo y Equivalentes de Efectivo** - La Compañía considera el efectivo que incluye el saldo en caja y bancos, todas las inversiones transitorias que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses como equivalentes de efectivo. Los equivalentes de efectivo se encuentran valuados a sus correspondientes valores razonables.
- **Cuentas por Cobrar Comerciales y otras cuentas por cobrar** - Son registradas a su valor razonable e incluyen una provisión para reducir su valor al de probable realización. Esta provisión se constituye en función de un análisis de la probabilidad de recuperación de las cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas, las cuales incluyen intereses, son registradas a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. El ingreso por intereses es reconocido como intereses ganados.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes; excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

- **Inventarios- Obras en Proceso**  
En esta partida contable, agrupa los valores de las existencias de los proyectos de vivienda que construye la compañía para la venta. Las operaciones por construcciones en proceso de los proyectos de viviendas y lotes urbanizados, una vez concluidos y liquidados son trasferidos a las cuentas de costos y gastos de las obras por la utilización **del método de contabilización CONTRATO TERMINADO**, posteriormente cada obra será liquidada y serán reconocidos en resultados.
- **Propiedad, Plante y Equipo**  
Son registradas al costo menos la depreciación acumulada de la pérdida de deterioro de valor.
- **Método de Depreciación, vidas útiles y valores residuales**  
El costo de propiedades planta y equipo se deprecia de acuerdo al método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades, planta y equipo, y las vidas útiles utilizadas en el cálculo de depreciación:

<u>ítem</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Edificios e instalaciones	20
Maquinarias y equipos	10
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

- **Deterioro de Activos** - La Compañía al cierre de cada período evalúa el valor de sus activos para determinar si existe alguna indicación de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro. Cuando existe dicha indicación, el monto recuperable de los activos es estimado a fin de determinar el importe de la pérdida, si la hubiera.

- **Obligaciones bancarias**

Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos.

Las obligaciones bancarias se clasifican como pasivo corriente a menos que la compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

- **Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Son registradas a su valor razonable. Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivos corrientes; excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes

- **Impuestos**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

La provisión para impuesto sobre la renta se determina con base en la utilidad contable, ajustada por los ingresos no gravables y gastos no deducibles. La utilidad gravable (tributaria) difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que no son gravables o deducibles.

El pasivo de la compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por el Organismo de Control Tributario al final de cada período fiscal.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele

- **Instrumentos Financieros** - Los instrumentos financieros de la Compañía son registrados inicialmente al costo y consisten de efectivo, equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, inversiones disponibles y cuentas por pagar. El valor registrado de los instrumentos financieros de

corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante.

**Provisiones** - Una provisión es reconocida en el estado de situación financiera, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación; no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del estado de situación financiera, afectando directamente el estado de resultados.

**Beneficios a Empleados -**

**Participación de los Empleados en las Utilidades** - De conformidad con disposiciones legales, los empleados tienen el derecho a participar en las utilidades anuales de la compañía en un 15% de la utilidad neta, considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta.

**Beneficios definidos: Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio.** - Son determinados en base al correspondiente cálculo matemático actuarial realizado por un profesional independiente. Los resultados provenientes de los cálculos actuariales se reconocen durante el ejercicio económico.

**Nota 3 EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO:**

	2018	2017
Caja	122,951	115,430
Bancos	19,812	54,923
<b>Total</b>	<b>142,763</b>	<b>170,353</b>

**Nota 4 CUENTAS POR COBRAR:**

Los saldos de cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017, están compuestas por:

	2018	2017	
Clientes nacionales	382,629	108,380	**
Intereses por cobrar	33,917	33,917	*
<b>Total</b>	<b>416,546</b>	<b>142,297</b>	

\* Valores que superan los 360 días de vencimiento.

\*\* Del total presentado en Clientes, solo US\$ 52,063 corresponden a valores que superan los 360 días de vencimiento.

**Nota 5 CUENTAS RELACIONADAS:**

Los saldos de cuentas por cobrar a relacionadas al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a valores que la Compañía tiene por cobrar y por pagar a sus relacionadas y Accionistas, según se detalla:

**Activos:**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Eduardo Castro	1,616,242	1,682,039
Ecokater S.A.	534,798	584,994
Ecoarquitectos S.A.	281,662	209,202
Ciudad Serrana Serracit S.A.	147,700	110,746
Asociación Kater-Eco	2,590	558
<b>Total</b>	<b>2,582,992</b>	<b>2,587,539</b>

**Pasivos: (1)**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Ciudad Serrana Serracit S.A.	1,064,394	1,067,620
Eduardo Castro	456,149	437,827
Ecoarquitectos S.A.	214,779	268,874
Ecokater S.A.	95,081	105,089
Asociación Kater-Eco	53,668	51,204
<b>Total</b>	<b>1,884,071</b>	<b>1,930,614</b>

(1) Corresponde a préstamos concedidos, los mismos que no generan intereses y no se han fijado plazos de vencimiento.

**Nota 6 ANTICIPO PROVEEDORES:**

Los saldos de anticipo a proveedores al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>	
Centro Seguros	101,501	101,501	*
Barba Clavijo Hernán Vinicio	32,494	-	
Torres Noboa Carlos Alberto	30,000	40,000	
Castro Orbe Eduardo Gilberto	26,993	26,993	*
Cruz Vergara Jhon Kennedy	24,537	24,537	*
Duque Castro Juan Francisco	23,457	20,000	
De Guzmán Garcés Manuel Alberto	21,910	21,910	*
Asfaritoachi Cía. Ltda.	20,000	-	
Inmobiliaria E.C.O.	11,265	11,265	*
Duque Castro Eugenio Andrés	10,261	10,261	*
Guijarro Paredes Fernando Agustín	4,894	9,717	
Goyes Aguilar Jorge Humberto	9,000	9,000	*

Otras menores a US\$ 4,000	44,570	52,455 **
<b>Total</b>	<b>360,882</b>	<b>327,639</b>

\* Valores que superan los 360 días de vencimiento.

\*\* Del total presentado en *Otros*, solo US\$ 38,829 corresponden a valores que superan los 360 días de vencimiento.

#### **Nota 7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

Los saldos de otras cuentas cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017 corresponden a pagos realizados pero que aún se encuentran pendiente de devolución. A continuación, se detalla:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>	
Castro Guijarro Juan Fernando	91,688	91,188	*
Correia Joffre	78,247	78,247	*
Castro Guijarro Pablo Eduardo	38,350	38,350	*
Castro Guijarro Sandra Paola	20,997	20,997	*
Terán Oswaldo	19,591	19,591	*
Castro Marco	15,000	15,000	**
Otros menores	199,931	281,634	
<b>Total</b>	<b>463,804</b>	<b>545,007</b>	

\* Valores que superan los 360 días de vencimiento.

\*\* Del total presentado en *Otros*, el valor de US\$ 100,861 corresponden a cuentas que superan los 360 días de vencimiento.

#### **Nota 8 INVENTARIOS:**

Los saldos de inventarios al 31 de diciembre del 2018 y 2017 están compuestos por:

	<b>2018 (1)</b>	<b>2017</b>
Materiales	3,878,352	4,509,060
Contratistas	1,784,058	1,950,400
Mano de obra	1,146,328	1,872,460
Costos indirectos	1,072,601	1,160,708
Costos preliminares	1,093,399	874,122
Obras comunitarias	320,682	367,519
Maquinaria y equipo	291,923	326,190

**Total****9,587,343**    **11,060,459****(1)** Al 31 de diciembre del 2018 se agrupa en los siguientes proyectos:

<b>Proyecto</b>	<b>No. de casas</b>	<b>Valor</b>
La Lorena	158	2,656,863
Vallermosso 2	95	2,085,468
Jardín Americano	20	1,839,251
Albazul 5	151	1,353,649
Valenciana 3	23	293,915
San Nicolás	1	283,010
Albazul 4	38	258,207
Alborada 1	9	240,775
Camino Verde	11	220,799
Altos de Caranqui	4	192,971
Ponciano	1	121,198
Villaesperanza	2	19,681
Albazul 3	1	12,203
Valenciana 2	1	9,353
<b>Total</b>		<b>9,587,343</b>

**Nota 9 IMPUESTOS:**

El saldo de impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017, está conformado por:

**Activos:**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Anticipo de impuesto a la renta	289,462	298,623
Impuesto a la renta años anteriores	4,702	4,702
Crédito tributario en renta	544	200
<b>Total</b>	<b>294,708</b>	<b>303,525</b>

**Pasivos:**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Impuesto a la renta <b>(1)</b>	100,489	120,630
Retenciones en la fuente	7,090	6,192
IVA en ventas	2,016	-

Retenciones de IVA	1,097	3,320
<b>Total</b>	<b>110,692</b>	<b>130,142</b>

**Nota 10 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:**

El movimiento de propiedades y equipo – neto durante los períodos 2018 y 2017, fue como sigue:

	<b>Saldo inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Ventas</b>	<b>Saldo final</b>
Terrenos	99,530	-	(40,087)	59,443
Muebles y enseres	2,042	-	-	2,042
Equipos de computación	8,744	-	-	8,744
Vehículos	262,559	-	-	262,559
Software	8,653	-	-	8,653
Otros activos fijos	2,941	-	-	2,941
	384,469	-	(40,087)	344,382
(-) Depreciación acumulada	(269,447)	(3,793)	-	(273,240)
<b>Total</b>	<b>115,022</b>	<b>(3,793)</b>	<b>(40,087)</b>	<b>71,142</b>

**2017**

	<b>Saldo inicial</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Ventas</b>	<b>Saldo final</b>
Terrenos	-	125,000	(25,470)	99,530
Muebles y enseres	2,042	-	-	2,042
Equipos de computación	5,166	3,578	-	8,744
Vehículos	249,559	13,000	-	262,559
Software	8,653	-	-	8,653
Otros activos fijos	2,941	-	-	2,941
	268,361	141,578	(25,470)	384,469
(-) Depreciación acumulada	(268,361)	(1,086)	-	(269,447)
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>140,492</b>	<b>(25,470)</b>	<b>115,022</b>

**Nota 11 PROVEEDORES:**

Los saldos que se mantienen en este grupo al 31 de diciembre del 2018 y 2017 son los siguientes:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Zurich Seguros Ecuador S.A.	265,936	248,405

Seguros Equinoccial S.A	86,491	95,660
Castro Orbe Eduardo Gilberto	51,150	42,992
Active Decoration S.A.	49,644	49,644
Guijarro Paredes Jaime Marcelo	26,449	9,515
Chavez Salazar Miguel Fernando	24,162	24,162
Unión Ferretera S.A. Unifer	10,246	28,999
Davce Cía. Ltda.	4,522	15,941
Torres Noboa Carlos Alberto	2,324	15,524
Otros Menores a US\$ 15,000	231,675	224,777
<b>Total</b>	<b>752,599</b>	<b>755,619</b>

**Nota 12 OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**

Los saldos que se mantienen en este grupo al 31 de diciembre del 2018 y 2017 son los siguientes:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Clientes Pendiente Devolución	700,614	540,443
Bonos pendientes	334,500	410,000
Ramírez Mariana	76,800	-
Intereses por pagar	71,285	71,285
Nómina por pagar	62,577	-
Depósitos por Verificar	49,171	-
Salazar Myreya	19,410	-
Guijarro Maria Elena	14,732	84,732
Castro Sandra	-	67,000
Paredes Alfredo	-	68,000
Tapia Rommel	-	13,547
Asuntos varios	318,404	96,445
<b>Total</b>	<b>1,647,493</b>	<b>1,351,452</b>

**Nota 13 ANTICIPO DE CLIENTES:**

Los anticipos de clientes corresponden a las cuotas que abonan los clientes a la Compañía antes de la entrega de la vivienda adquirida, este anticipo al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se corresponden a:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Burbano Dávalos Romel	152,000	152,000
Castro Guijarro Sandra Paola		

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
	124,300	124,300
Guijarro Paredes Maria Elena	120,978	113,185
Burbano Dávalos Luis	116,603	45,652
Cárdenas Calles Oswaldo Gustavo	104,950	178,980
Díaz Tapia Alicia Del Pilar	68,000	136,000
Barrionuevo Herrera José Antonio	57,317	57,317
Guijarro Paredes Elsa Yolanda	47,020	62,745
Paredes Valdivieso Marco Rolando	41,250	-
Suarez Lopez Fabián Patricio	40,507	40,507
Molina Urdanila María Teresa	38,000	43,500
Barba Clavijo Hernán Vinicio	37,072	-
Medina Vásquez Maria	35,450	-
García Aguirre Gabriel	35,000	-
Moran Tafur Leopoldo Raúl	34,500	-
Díaz Moreno Yolanda Beatriz	33,578	-
Quilumba Chachapoya Miguel Ángel	33,100	-
Rodríguez Carrillo Gloria Elizabeth	32,780	-
Aguilar Gallardo Sarita	30,900	-
León Torres Martha Lucia	30,500	-
Grijalva Montalvo Patricio David	-	116,570
Játiva Santiago/ Montalvo Bianca	-	161,575
Pazmiño Arias Sandra Elizabeth	-	129,460
Salazar Robalino Marco Medardo	-	120,000
Rodríguez Bauz Cesar Roberto	-	97,630
Noguera Marlon	-	73,675
Otros Menores a US\$ 30,000	4,135,667	5,274,681
<b>Total</b>	<b>5,349,472</b>	<b>6,927,777</b>

**Nota 14 BENEFICIOS SOCIALES E IESS POR PAGAR:**

Las obligaciones con los trabajadores que mantiene la Compañía al 31 de diciembre del 2018 y 2017 son las siguientes:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Beneficios sociales	139,817	114,198
Cuentas por pagar empleados	125,332	245,557
15% participación a trabajadores	76,884	76,884
Obligaciones con el IESS	57,737	31,700
<b>Total</b>	<b>399,770</b>	<b>468,339</b>

**Nota 15 OBLIGACIONES POR PAGAR:**

Los préstamos concedidos corresponden al Banco de Desarrollo del Ecuador, al 31 de diciembre del 2018 y 2017 se presentan en:

**Obligaciones financieras – corriente**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
BEDE Reestructurado (1)	397,179	365,221
ST. GEORGES BANK	90,000	90,000
Ecoarquitectos S.A.	6,110	14,875
<b>Total</b>	<b>493,289</b>	<b>470,096</b>

Continúa en la siguiente página...

**Obligaciones financieras – no corriente**

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
Accival Casa de Valores (2)	2,950,000	3,000,000
C.I. Ciudad (Consolidado) 1/p.	116,347	-
Banco Pichincha C.A.	62,000	76,000
Banco Rumiñahui S.A.	59,461	59,461
Centro de Investigaciones Ciudad	931	137,000
Produbank PBK - Panamá	-	5,000
Ecoarquitectos S.A.	-	-
<b>Total</b>	<b>3,188,739</b>	<b>3,277,461</b>

(1) El destino de los valores reestructurados del BEDE fueron como sigue:

	<b>2018</b>	<b>2017</b>
BEDE Reestructurado (Vallermosos 1)	205,477	205,477
BEDE Reestructurado (Alborada 1)	159,744	159,744
C.I. Ciudad (Consolidado) c/p.	20,654	-
C.I. Ciudad (Crédito mutuo) c/p.	11,304	-
<b>Total</b>	<b>397,179</b>	<b>365,221</b>

## **Nota 16 PATRIMONIO ACCIONISTAS:**

### **Capital social**

El capital social es de US\$ 800 dividido en 800 acciones con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

### **Aporte futura capitalizaciones**

Corresponde a las aportaciones realizadas por los Accionistas para aumentar el capital social. La Compañía mantiene un acuerdo formal para capitalización de estos valores en el corto plazo, a fin de califiquen como instrumentos de patrimonio.

### **Reserva legal**

De acuerdo con la Ley de Compañías, un valor equivalente por lo menos del 10% de la utilidad líquida anual debe apropiarse para constituir la reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el 50% del capital social. Esta reserva puede ser capitalizada o destinada para absorber pérdidas.

### **Resultados acumulados**

Corresponden a los saldos de utilidades de años anteriores que no han sido compensadas o distribuidas a sus socios.

### **Resultados por aplicación de NIIF por primera vez**

Registra todo el efecto de la aplicación de NIIF por primera vez, de aquellos ajustes que debieron registrar el efecto contra resultados acumulados.

El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

De registrar un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por los Resultados Acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

## **Nota 17 INGRESOS:**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los ingresos corresponden a la venta de los bienes inmuebles y se presentan en US\$ 2,920,293 y US\$ 1,069,233 respectivamente.

## **Nota 18 COSTOS:**

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los costos generados por la operación del negocio son de US\$ 2,049,118 y US\$ 805,151 respectivamente.

## **Nota 19 IMPUESTO A LA RENTA:**

### **Conciliación tributaria**

La tarifa para el impuesto a la renta para para el período 2018 está gravada a la tasa del 25%

(22% para el 2017), de las utilidades tributarias. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de accionistas nacionales se encuentran sujetos a retención en los porcentajes conforme a lo señalado en la normativa tributaria.

La compañía por disposiciones legales calcula cada año el valor del anticipo de impuesto a la renta y lo paga en los meses de julio y septiembre de acuerdo a las siguientes circunstancias:

... “Un valor equivalente al anticipo determinado por los sujetos pasivos en su declaración del impuesto a la renta menos las retenciones de impuesto a la renta realizadas al contribuyente durante el año anterior al pago del anticipo”.

Cuando el impuesto a la renta causado es menor que el anticipo calculado, este último se convierte en pago definitivo de impuesto a la renta, descontando cualquier retención en la fuente que le hayan efectuado durante el período.

Las conciliaciones tributarias preparadas por la compañía de acuerdo a las disposiciones legales vigentes para el período 2018 y la declarada en el período 2017 son las siguientes:

	<b>2018(1)</b>	<b>2017</b>
(=) Utilidad/Pérdida contable	162,895	(395,270)
(-) Participación trabajadores	(24,434)	-
(+) Gastos no deducibles	10,892	20,951
<b>(=) Utilidad/ Pérdida tributaria</b>	<b>149,352</b>	<b>(374,319)</b>
(=) Impuesto causado	37,338	-
Anticipo de impuesto a la renta del período	63,625	56,993
(=) Impuesto a la renta determinado	<b>63,625</b>	<b>56,993</b>
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado	-	(52,214)
(-) Crédito tributario años anteriores	-	(4,779)
<b>(=) Impuesto a la renta por pagar</b>	<b>63,625</b>	<b>-</b>

(1) A la fecha de emisión del presente informe la Compañía no ha registrado el valor de la participación trabajadores e Impuesto a la Renta.

## **Nota 20 CUMPLIMIENTO CON LA UAFE Y LA NORMATIVA TRIBUTARIA VIGENTE:**

Al cierre del período 2018, la Compañía ha cumplido con informar y presentar a la Unidad de Análisis Financiero y Económico (UAFE), la documentación requerida según el artículo 5 de la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos; así como también, debemos indicar que actualmente el Oficial de Cumplimiento de la Compañía es Meneses Olmedo Isabel.

Mediante suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre del 2017, reformada según suplemento del Registro Oficial 309 de 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera; ley que entre sus principales reformas establece lo siguiente:

**Reglamento a la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera; mediante Suplemento del Registro Oficial 312 del 24 de agosto del 2018**

Los aspectos más importantes de dicho reglamento se incluyen a continuación:

Será deducible la totalidad de los pagos efectuados por concepto de desahucio y de pensiones jubilares patronales que obligatoriamente se deberán afectar a las provisiones ya constituidas en años anteriores; en el caso de provisiones realizadas en años anteriores que hayan sido consideradas deducibles o no, y que no fueren utilizadas, deberán reversarse contra ingresos gravados o no sujetos de impuesto a la renta en la misma proporción que hubieren sido deducibles o no.

Adicionalmente, se establece el reconocimiento de un impuesto diferido relacionado con las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir del 1 de enero del 2018, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación hasta por el monto efectivamente pagado

### **Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal**

El 21 de agosto del 2018 mediante suplemento del Registro Oficial 309, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

#### **Se establecieron incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas tales como:**

- Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados que se inicien a partir de agosto del 2018 por 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, y que se encuentren fuera de las jurisdicciones urbanas de Quito y Guayaquil o dentro de las mismas por 8 años. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto. Para los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozarán de esta exoneración por 15 años.
- Exoneración del Impuesto a la Salida de Divisas - ISD en los pagos realizados al exterior por importación de bienes y dividendos relacionadas con nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión.
- Exoneración del ISD en los pagos realizados al exterior por dividendos para las sociedades que reinviertan en nuevos activos productivos en el país desde al menos el 50% de las utilidades.
- Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones que se inicien a partir de la vigencia de esta ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas por 15 años, contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión y se ampliarán por 5 años más, en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país. Esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

### **Reformas a varios cuerpos legales**

#### **Reformas de la Ley de Régimen Tributario Interno:**

##### **Impuesto a la renta**

##### **Ingresos**

- Se considera ingreso exento, los dividendos y utilidades distribuidos a favor de sociedades o de personas naturales domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición; siempre y cuando, las sociedades que distribuyen no tengan como beneficiario efectivo de los dividendos a una persona natural residente en el Ecuador.
- Se eliminó el último inciso del artículo 9 Exenciones que establecía lo siguiente: “En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que las previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente, con excepción de lo previsto en la Ley de Beneficios Tributarios para nuevas Inversiones Productivas, Generación de Empleo y de Prestación de Servicios”.
- Se determinó nuevos sectores como priorizados para el Estado, tales como: agrícola; oleoquímica; cinematografía y audiovisuales, eventos internacionales; exportación de servicios; desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, servicios en línea; eficiencia energética; industrias de materiales y tecnologías de construcción sustentables; y, sector industrial, agroindustrial y agroasociativo.
- Los administradores u operadores de Zona Especial de Desarrollo Económico - ZEDE, estarán exonerados del pago del impuesto a la renta y su anticipo por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

### **Gastos deducibles**

- Se establece que la deducibilidad en el Impuesto a la Renta y la exención del ISD relacionados con los pagos originados por financiamiento externo serán aplicables a todo perceptor del pago en el extranjero, siempre y cuando se cumplan los criterios establecidos en el Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno y con estándares internacionales de transparencia

### **Tarifa de impuesto a la renta**

- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador.
- La base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.
- La tarifa del impuesto a la renta para sociedades se incrementará al 28% cuando la sociedad dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo sea residente fiscal del Ecuador, o no cumpla con informar sobre la participación de sus accionistas.
- La tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales a la tarifa de impuesto a la renta cuando las

sociedades tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

### **Utilidad en la enajenación de acciones**

- Se establece un impuesto a la renta único a las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de derechos representativos de capital; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador.

Adicionalmente, se establece que en reestructuraciones societarias no se entenderá producida enajenación directa ni indirecta alguna.

### **Anticipo de Impuesto a la Renta**

- Se elimina el anticipo de impuesto a la renta para sociedades como impuesto mínimo y se establece su devolución, en el caso en que éste supere o no exista impuesto a la renta causado.

### **Impuesto al Valor Agregado**

- Los vehículos híbridos pasan a gravar 12% de IVA
- Los seguros de desgravamen en el otorgamiento de créditos y los obligatorios por accidentes agropecuarios; los servicios de construcción de vivienda de interés social; y el arrendamiento de tierras destinadas a usos agrícolas pasan a gravar 0% de IVA.
- El uso del crédito tributario por el IVA pagado en adquisiciones locales e importaciones de bienes y servicios podrá ser utilizado hasta dentro de 5 años contados desde la fecha de pago
- Se podrá solicitar al SRI la devolución o compensación del crédito tributario por retenciones de IVA hasta dentro de 5 años.
- Los exportadores de servicios podrán solicitar la devolución del IVA de los bienes y servicios adquiridos para la exportación de servicios

### **Reformas a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador**

#### **Impuesto a la Salida de Divisas**

- Las compensaciones realizadas con o sin la intermediación de instituciones del sistema financiero ya no representan un hecho generador para el pago del ISD
- Se incluye como exención de ISD, los pagos al exterior realizados a instituciones financieras por otros costos relacionados con el otorgamiento de sus créditos.
- Están exentos del ISD, los pagos de capital e intereses sobre créditos otorgados por intermediarios financieros que operen en mercados internacionales y que cumplan con ciertas condiciones como límite de la tasa referencial, plazo mínimo 360 días, destinado a microcrédito o inversiones productivas.

- Se establece la devolución ISD a exportadores de servicios, por la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean necesarios para la prestación del servicio que se exporte.

#### **Incentivo zonas afectadas por el terremoto del 16 de abril del 2016**

- Las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la Ley de Solidaridad, en las provincias de Manabí y Esmeraldas estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por 15 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

A la fecha de emisión de este informe la Compañía ha determinado que los posibles efectos a futuro que ocasionara la aplicación de estas reformas son de muy bajo impacto para el negocio.